

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3832

contra JOSE COLENS GONZALEZ

de Mequinenza ( Zaragoza )

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 59

Contra Fautisgo Nicolás  
Caballé y 5 mas

R.º 69486

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir  
a V. E. testimonio deducido  
de la causa anotada al margen  
a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. mu-  
chos años.

Zaragoza a 31 de Agosto

de 1939 - Año de la Victoria

EL AUDITOR,

*José María de Salazar*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
INCAUTACIONES.

*Zaragoza*



## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3832

JOSE COLENS GONZALEZ

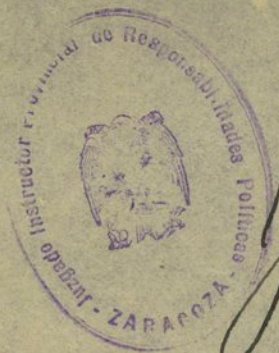
Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 59-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 22 de enero de 1942

~~Año de la Victoria~~

El Juez Instructor Provincial,



*J. J. J. J. J.*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....

*doce* de *enero* de mil novecientos  
*cuarenta y dos*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *doce* de *enero* de mil  
novecientos *cuarenta y dos*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. *59-39* contra *José Colera González* por el delito de *auxilio a la rebelión* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Zaragoza* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.